escritos escrituras testigos y probanzas y otro qualquier genero
de prueba alegar y ganar sentencias ansi interlo-
cutorias como difinitivas consentir las que dieren en
favor deste concejo y apelar y suplicar de las de con-
trario y seguirlo en todas instancias y hazer qualesq-
quier pedimentos juramentos protestaciones empla-
zamientos y pedir y jurar qualesquier tachas a los testigos de con-
trario y abonar los presentados por parte deste concejo
y hazer qualesquier execuciones y mandamientos
y requerir con ellos a qualesquier personas y jueces y dar
sacar pedimentos y qualesquier testimonios y otras
las diligencias que convengan y recusar y jurar las recusa-
ciones y hazer qualesquier restituciones en nombre
deste concejo y las seguir y en efecto hazer
todo lo que este concejo hara y hazer podria
siendo presentes aunque sean cosas de calidad que
requieran presencia o mas especial poder el qual
les dieron con franca libre y general adminis-
tracion y con la obligacion y relevacion en de-
recho necesaria con poder de jurar y sustituir
en un procurador o en mas y los revocar y otros
de nuevo nombrar y sustituir por procuradores
y para su validacion obligaron los propios y ren-
tas deste concejo avidos y por aver